

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Agosto

2023

La ficción del desarrollo científico sin libertad académica en Cuba

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 34

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 34

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95831-4-4

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786289583144>

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
Alenmichel Aguiló
Leonardo Fernández Otaño
Dimas Castellanos
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Camila Herrera

Agosto 2023

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (InSTEC),
anteriormente Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Nucleares (ISCTN).

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica
Todos los derechos reservados



Apoyan:

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
Universidad de Pennsylvania
4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La ficción del desarrollo científico sin libertad académica en Cuba.

La ficción de la ciencia y del desarrollo sin libertades

Con la finalidad de incentivar la producción científica en el país, deprimida por la pérdida de los subsidios soviéticos, Fidel Castro pronunció varios discursos públicos. Atención especial merecen sus intervenciones en la clausura del XII Foro de Ciencia y Técnica (21 de diciembre de 1996) y en el acto central por el Día de la Ciencia Cubana (15 de enero de 1997). En la primera se menciona la necesidad de la industrialización y se señala a la ciencia como una fuente de desarrollo, por lo que enfatiza en fortalecer dos estrategias aplicadas en el contexto de crisis que vivía el país: las transformaciones económicas implementadas y la demonización política de la movilidad profesional del personal científico.

El segundo discurso se cimenta sobre su máxima política enunciada en 1961: "Dentro de la revolución todo, fuera de la revolución nada". Para mantener el meta relato triunfalista, Castro se basa en el alto número de científicos formados en el país, intentando sustituir el papel de las actividades económicas tradicionales por la producción científica. A su vez el autócrata expone los avances de la economía china, sin reconocer la adopción de la economía de mercado por parte de la nación asiática. Ambos discursos expresan la intención del poder totalitario de convertir a la ciudadanía cubana, fuesen científicos o no, en un contingente sumiso dispuesto a acatar mansamente los dictámenes del poder político.

Análisis de la Res 47/2022 del MES: “Reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para las carreras universitarias”.

En 2022, el Observatorio de la Libertad Académica (OLA) realizó un estudio comparativo entre dos resoluciones del Ministerio de Educación Superior (MES) cubano, la Resolución 2/2018 y su predecesora, la Resolución 210/2007, que regulaban el trabajo docente metodológico en las universidades. La norma 2/2018 hace énfasis en el "trabajo político-ideológico", lo que reflejaba un creciente esfuerzo por parte del gobierno cubano para consolidar sus políticas de control. Posteriormente, la Resolución 47/2022 derogó la Resolución 2/2018 y la Resolución 111/2017, unificando ambas normativas en 2022 y ampliando algunos aspectos relacionados con la educación superior.

La Resolución 47/2022 aborda temas relacionados con la organización docente, el trabajo metodológico, los planes de estudio, la evaluación del aprendizaje y el trabajo con los alumnos ayudantes de manera más detallada. Además, se introdujeron elementos nuevos, como secciones sobre el control del proceso docente educativo y la creación y extinción de carreras, lo que sugiere una mayor regulación en el ámbito educativo en Cuba.

1. Caso histórico (1959-2010)

1.1. Eduardo López Collazo

Eduardo López Collazo estudió Física Nuclear en el Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Nucleares (ISCTN). En el último año de carrera se opuso a la expulsión por motivos políticos de un colega del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), donde investigaba con vistas a su trabajo de tesis de grado.

Como consecuencia, durante el mes de julio de 1992 López Collazo participó en un encuentro para la distribución de las plazas laborales en el CIGB pero, a pesar de su desempeño científico, el recién graduado no fue incluido en la selección. Adicionalmente fue vetado de integrarse a ninguna otra institución científica hasta que el director del CIGB levantó la censura que sobre él pesaba. En el año 1995 el investigador se encontraba laborando en el Centro de Química Farmacéutica (CQF), cuando fue admitido en un programa de estudios en la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Este suceso generó un nuevo ciclo de hostigamiento contra López Collazo por parte de la Seguridad del Estado.

Al llegar a Madrid, Eduardo se percató que el CQF lo sometía a un limbo migratorio, pues el visado solicitado por la institución tenía una duración de un mes, mientras el programa académico se extendía por un año. Después de estabilizar su estatus migratorio el científico continuó su formación profesional en tierra española. Al día de hoy el Dr. López-Collazo se desempeña como director del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (IdiPAZ), en Madrid.

2. Caso reciente (2010-presente)

2.1. Alain Lobaina Laseira

Alain Lobaina Laseira concluyó su Licenciatura en Matemática en la Universidad de Oriente (UO) en el año 1996. Desde su graduación se desempeñó como docente en los distintos niveles del sistema educativo. En abril de 2013, el docente envió una carta a las autoridades regionales del Partido Comunista de Cuba (PCC) y la Asamblea Municipal del Poder Popular denunciando irregularidades académicas, falta de rigor en las evaluaciones, pérdida de valores en la educación y malas condiciones de los profesores en la Secundaria Básica "Pedro Agustín Pérez", en Guantánamo. Esto generó una reunión entre el director provincial de Educación y el colectivo docente, el funcionario cuestionó algunas de las

críticas de Lobaina al sistema educativo, aunque también estuvo de acuerdo con otras. Sin embargo, no se tomaron represalias inmediatas con el docente crítico.

Poco después, al comenzar el nuevo año lectivo en agosto, Lobaina fue llamado por el director de la escuela y le informaron que no seguiría trabajando allí debido a su misiva de denuncia. Esta decisión se basó en que sus críticas desafiaban el discurso oficial del régimen cubano sobre la educación como un logro de la Revolución. Aunque se le ofreció un nuevo puesto en otra escuela, Lobaina rechazó la oferta debido a su desencanto con el sistema docente y decidió enviar otra carta a los niveles provinciales del Partido Comunista de Cuba, la Asamblea del Poder Popular, al Sindicato y la Dirección de Educación, al periódico Venceremos, de Guantánamo, y al Ministerio de Educación a nivel nacional (MINED), reiterando sus denuncias. Sin embargo, no recibió respuesta y desde entonces trabaja como vendedor ambulante de alimentos en su provincia natal.

Registro de casos e incidentes a la fecha

En esta sección se documenta la evolución de los casos de violaciones de los derechos humanos en los establecimientos educativos y de investigación cubanos. En sus 34 informes nuestro Observatorio ha recogido 102 casos de censura y represión sobre estudiantes, docentes e investigadores por causales políticas. El régimen cubano emplea la intimidación y el temor para anular cualquier foco de disenso al interior de los centros de pensamiento anulando la libertad de cátedra y la libre expresión.

Índice

1	Presentación.
3	La ficción de la ciencia y del desarrollo sin libertades.
11	Análisis de la Res 47/2022 del MES: “Reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para las carreras universitarias”.
15	1. Caso histórico (1959 – 2010).
15	1.1. Eduardo López Collazo.
19	2. Caso reciente (2010-2021).
19	2.1. Alain Lobaina Laseira.
22	3. Registro de casos e incidentes a la fecha.
31	Referencias.

Presentación

Los miembros del Observatorio de Libertad Académica ponemos a consideración pública nuestro trigésimo cuarto informe titulado “La ficción del desarrollo científico sin libertad académica en Cuba”, correspondiente al mes de julio de 2023. En esta entrega se registran dos casos de censura donde el apego a principios éticos ha chocado con el extremismo político en perjuicio del desarrollo y buen funcionamiento del país.

En medio del denominado “periodo especial” un físico nuclear a punto de graduarse salió en defensa de un colega investigador expulsado injustamente del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB). Tal osadía selló su destino como un paria del sector científico, a pesar de su currículo académico de excelencia, y le atrajo el monitoreo y hostigamiento permanentes de la Seguridad del Estado hasta que finalmente logró salir del país. Ese mecanismo de coacción es tan vigente en el siglo XXI como lo fue durante aquella crisis de los 90’s, y alcanza a cada rincón del territorio nacional. Es así que un profesor de Matemática en la provincia de Guantánamo le salió al paso a la corrupción y, al no mostrar conformidad, tuvo que abandonar el aula y dedicarse a vender alimentos de forma ambulante.

El fundamentalismo ideológico en aras del control social por parte de la clase dirigente ha incidido negativamente en su propósito desarrollista en relación al pretendido éxito científico. Tampoco es posible el avance social cuando se desaprovechan los recursos humanos que forman en la base, en las escuelas, y que son garantes del replazo generacional de la fuerza profesional. La asfixia de las ideas es proporcional al estancamiento del total de la sociedad. Al analizar los discursos pronunciados por Fidel Castro en el XII Foro de Ciencia y Técnica y en el acto central por el Día de la Ciencia Cubana, en 1996 y 1997 respectivamente, se constata la esencia autocrática del programa

gubernamental enfocado en el avance de la actividad científica. Sin las bases económicas suficientes, ni la disposición a una verdadera participación de los hacedores de la ciencia que con sus criterios pudieran estructurar una política de desarrollo pragmática, alejada del voluntarismo mesiánico del liderazgo castrista, sencillamente los ansiados y descollantes resultados nunca han llegado y Cuba enfrenta una terrible crisis de su sistema sanitario, por solo mencionar alguno.

El apartado siguiente presenta la Resolución 47/2022 del Ministerio de Educación Superior. En este primer momento solo se enuncia que la nueva normativa es más amplia que sus predecesoras, la Resolución 2/2018 y la Resolución 111/2017, porque en realidad las contiene, y también se nos muestra el orden en que se ordenan los distintos aspectos a desarrollar por la regla que se desglosará en la próxima entrega del OLA.

A continuación, el informe se adentra en la descripción de los incidentes vinculados con la marginación y el acoso sufridos por el científico recién graduado, y con la exclusión del maestro de Matemática que se negó a convivir con el fraude. Cerrando el documento se exponen los gráficos que permiten apreciar mejor el saldo de la vulneración de la libertad académica en Cuba ya que los registros se agrupan por años, instituciones y zonas geográficas, facilitando la comprensión de datos a los estudiosos e interesados varios en el fenómeno.

Para el colectivo del Observatorio de Libertad Académica resulta siempre satisfactorio entregar otro resultado de la investigación que nos ocupa, ya que valoramos sobremanera los efectos positivos de contar con una memoria histórica de incidentes que reflejan el talante represivo del sistema educativo cubano posterior a 1959. Insistimos en que la información sobre los hallazgos expuestos pueden hacer la diferencia en un contexto de transición democrática caracterizado por la solidez, una vez que se priorice la justicia y, con ella, la voluntad colectiva de no repetición.

Equipo OLA

La ficción de la ciencia y del desarrollo sin libertades.

Por razones ideológicas y geoestratégicas, en la época de la Guerra Fría, Cuba recibió una multimillonaria ayuda de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Con ella, a pesar del modelo totalitario implantado, Fidel Castro puso en marcha grandilocuentes planes para "demostrar" su autovaloración y la superioridad del "socialismo" sobre el capitalismo en las narices de Estados Unidos. Sin embargo, la desaparición del mecenas en 1991 impactó negativamente sobre tales propósitos, incluyendo la aspiración de convertir a Cuba en una potencia científica. El golpe recibido, en lugar de aprovecharse para rectificar el rumbo tomado, devino aliciente para preservar el modelo fallido. Poseído de elevado ego y carisma, el líder revolucionario se empeñó en levantar el ánimo decaído y buscar nuevas fuentes de divisas, para lo cual utilizó los centros de investigación construidos y el crecido número de científicos graduados, pero con una condición: la absoluta subordinación de estos a la política y la ideología del poder.

Sobre esos temas giraron varios de sus discursos. Entre ellos los pronunciados en la clausura del XII Foro de Ciencia y Técnica (21 de diciembre de 1996), y en el acto central por el Día de la Ciencia Cubana (15 de enero de 1997), que son objeto del presente análisis.

En el primero, en la clausura del XII Foro de Ciencia y Técnica el 21 de diciembre de 1996, planteó que no podíamos vivir exclusivamente de cortar caña y recoger café y tabaco; que el país tenía que industrializarse, y cuando menos había que fabricar máquinas que cortaran la caña y la transportaran; que había que buscar variedades de caña, más productivas, y mejores variedades de tabaco y café; que aspirábamos a convertirnos en exportadores de todo lo que salga de nuestra ciencia, lo cual puede significar importantes ingresos para el

país; y que si al principio no teníamos suficientes bachilleres que enviar a las universidades, llegó el momento en que los graduábamos por decenas de miles. Y acto seguido expresó:

1. No importa que veamos ejemplos que desalientan en un sentido o en otro, pero lo que ocurrió el día 2 de diciembre es algo verdaderamente increíble [...]. Los compañeros calcularon que de los barrios de los alrededores fueran algunos miles de personas, unas 30 000 o 40 000 personas; pero yo les digo que lo que vimos desde la tribuna fue mucho más que 30 000 o 40 000 personas. Si uno dice 100 000 es poco; se podía hablar de cientos de miles de personas que espontáneamente fueron después del desfile, cientos de miles, nadie las convocó. Se refiere al desfile militar que cada año se realiza el 2 de diciembre para festejar el aniversario del desembarco del yate Granma —en esa ocasión se celebraba el aniversario 40, donde la participación del pueblo fue muy inferior a la de etapas anteriores—. En ese discurso hace gala de su capacidad de manipulación para imponer un criterio contrario a los demás (calcularon 30 000 o 40 000; pero él vio más, vio cientos de miles, a lo que añadió una falsedad al decir que nadie los convocó).

2. Vamos a mantener lo que tenemos y de la forma en que lo tenemos, a pesar de medidas, aperturas que hemos tenido que hacer, etcétera. Renunciar a nuestra doctrina y nuestra causa socialista es como entregarse en manos de las fieras que no querrían ni que se supiera dónde están los restos de aquellos que les han hecho una resistencia tan heroica que no tiene precedente.

Aquí hay dos ideas básicas: 1) el reconocimiento de que las medidas implantadas para hacer frente a la crisis que generó el hundimiento de la URSS —trabajo por cuenta propia, legalización de la tenencia de divisas, las tiendas en divisas, mercado agropecuario, etc.—, eran limitadas y coyunturales para ser revertidas en la primera oportunidad (como ocurrió cuando el coronel Hugo Chávez ganó en 1998 las elecciones presidenciales en Venezuela); 2) la irreversibilidad del totalitarismo implantado en Cuba, al que se le otorgó carácter constitucional en 2002 —en respuesta a la iniciativa presentada por el

Proyecto Varela para democratizar el país—, con el artículo 4 de la Carta Magna, que establece: "el sistema socialista que refrenda esta Constitución, es irrevocable".

3. También, desde luego, hay una selección todavía más rigurosa para ingresar, y tenemos que estar prevenidos, siempre hay alguno que quiere emigrar a otras tierras, y nadie se pone a llorar cuando eso ocurre; siempre duele, pero no se llora por eso, es la ventaja de tener esa tremenda reserva de médicos que tenemos y que no la tiene ningún otro país, y no solo una reserva numerosa de médicos, sino una reserva de hombres y mujeres de una gran calidad humana, política y revolucionaria, que es lo que más nos importa. Por eso cuando se da el caso de aquel, que no es capaz de sostener esas virtudes, es mejor que entre un muchacho nuevo, con más vocación, con las cualidades necesarias y se gradúe. Así que en este campo de la medicina estamos en excelentes condiciones.

Es decir, miles de graduados, convertidos en soldados seguidores de la idea del mesías. Por tanto, los incapaces de sostener lo que Fidel Castro denomina "virtudes", deben ser sustituidos. Por consiguiente, afuera todo el que piense diferente, el que no sea capaz de renunciar al pensamiento libre, que es lo mismo que renunciar al oxígeno en que se sustenta todo conocimiento, toda ciencia.

El segundo discurso, pronunciado en el acto central por el día de la ciencia cubana, el 15 de enero de 1997, evidencia que tanto el fracaso de los planes antes de 1991 como los emprendidos después de esa fecha, tienen un denominador común: el sometimiento de los cubanos a la regla establecida por Fidel Castro en 1961: "Dentro de la revolución todo, fuera de la revolución nada". Y la revolución, por supuesto, era lo que él determinara en cada momento, olvidando aquella sabia sentencia de José Martí dirigida al generalísimo Máximo Gómez: "Un pueblo no se funda, General, como se manda un campamento".

Estoy seguro de que si no hubiera tenido lugar el período especial, podríamos contar hoy con un avance mayor del que contamos en el terreno científico. Ya teníamos mucha gente con vocación científica estudiando en las universidades, aumento de matrículas en algunas carreras y se estaban graduando. ¿Qué hacer con ellos, perderlos, enviarlos para la calle? Esto es lo que origina la idea o el concepto de la reserva científica [...], una reserva de compañeros que se continúan preparando para cuando de nuevo cobre impulso el trabajo de la investigación científica [...]. Nosotros no podemos ser fuertes en todo, de ahí la importancia de determinar en qué campos podemos ser fuertes, más fuertes y más especializados, porque nosotros tenemos una ventaja: el recurso humano [...], en el tipo de hombres y de mujeres que tenemos en el campo de la ciencia, eso no lo tienen otros, con ese sentido de la lealtad al país, de la lealtad a su pueblo, de los deberes con la nación, de luchar, de enfrentarse a los enormes obstáculos de los que quieren destruir nuestra Revolución.

Insistir en la formación de tan elevado número de científicos en relación con la población de Cuba, con el fin de que la ciencia supliera la merma de las producciones tradicionales, dañadas por el voluntarismo, y exhibirlo como logro ante el mundo, fue una decisión sin fundamento.

2. Nosotros, a raíz de nuestra visita a China, les explicábamos a los dirigentes la importancia de que ellos lograran autoabastecerse [...]. Es un país que crece, cuya economía crece, donde hay enormes inversiones. A ellos los bloquearon durante mucho tiempo, pero ya ese tiempo pasó y ahora, con su gran laboriosidad, los mercados abiertos, espíritu de disciplina, austeridad y grandes inversiones, avanzan a un impresionante ritmo, luego van a tener dinero para comprar alimentos.

Aunque la laboriosidad es un factor determinante, no todo depende de ella. El viaje a China, a fines de noviembre de 1995 respondía a la búsqueda de alternativas ante el hundimiento de la URSS. Fidel les explicó a los dirigentes chinos la importancia de autoabastecerse. Algo que ellos, después del fracaso de la economía centralizada y planificada, habían acometido diecisiete años

antes de su consejo, en 1978. Es cierto que a los chinos los bloquearon, lo que no dijo Fidel es que ellos se desbloquearon, no dedicándose a acusar a Estados Unidos anualmente en la ONU, sino introduciendo los mecanismos de la economía de mercado.

3. Aquí siempre se sembró el tabaco a mano, matica a matica; ahora hay una fórmula nueva que da mucha más productividad para sembrar el tabaco matica a matica: unas bandejas de poliespuma, donde ya se pone la semillita con el fertilizante, el pesticida, la tierra, el sustrato aquel, y no se saca de raíz la planta, sino que se van sacando cada uno de los conitos esos y se van colocando en el terreno [...]. Nosotros siempre estamos diciendo: ¿No habrá una máquina para sembrar tabaco? ¿Cómo se puede mecanizar? Tener una máquina para sembrar tabaco no se sabe lo que vale para nosotros; buscar fórmulas que se adapten a la máquina, cómo rodear la semilla de una materia que permita sembrarla como se siembra la col, por ejemplo, o el tomate que se siembra con máquinas, tiene un tipo de semilla noble para utilizar la maquinaria.

Si la creencia de que una persona dentro de su hogar lo puede saber todo y decidirlo todo puede ser grave, cuánto más lo será cuando esa persona tiene poder absoluto sobre las cosas y sobre las personas de un país. La eliminación de la propiedad generó el desinterés por los resultados productivos, lo cual se dimensionó con los planes especiales, dirigidos también por él, imbuido, como lo estuvo en la etapa que analizamos, de la "convicción" de que la solución estaba en la ciencia

4. Y llegará el día en que nuestro país no sembrará un trozo de caña [...], son miles de caballerías dedicadas a semilla, que podrían estar produciendo caña u otros tipos de alimentos el día que pueda sembrarse la caña con semilla [...]. Nosotros gastamos un montón de millones importando semilla de papa y debemos llegar un día a producirla toda aquí. ¿De dónde puede salir eso? De los centros de investigaciones.

Ante los fracasos en la economía agrícola e industrial, a pesar de las millonarias subvenciones recibidas, nuevamente, sin reconsiderar el papel de la persona como ser pensante, activo e interesado, se propuso solucionar la crisis con la ciencia, desde la misma óptica, explicando cada detalle tal como lo hizo cuando aseguró que produciríamos diez millones de toneladas de azúcar, o que crearíamos una raza vacuna capaz de producir leche y carne para terminar sin azúcar, sin leche y sin carne. ¿Cómo lo lograría ahora?, pues con su voluntad y los centros de investigación.

5. Con el mismo petróleo con que producimos hoy la electricidad, podríamos producir el doble de electricidad modernizando las plantas, porque ya hay tecnologías que permiten sacar el doble de energía a una tonelada de fuel oil; [...]. En la agricultura hay muchos ejemplos, yo les mencioné algunos: están las casas de cultivo, que es tecnología del exterior y se está dominando y se está produciendo: la posibilidad de producir, por ejemplo, vegetales en verano, con estos calores tremendos, tomates y otros vegetales [...]. El capitalismo no conoce nada que se parezca a eso, sino la competencia entre ellos y una competencia desleal, en lo posible [...]. Ahora que estoy viendo aquí al Director del Instituto de la Industria Alimentaria, recuerdo las cosas y aportes que ellos han hecho, el mismo yogur de soya ya está extendido prácticamente a todo el país, que benefician a los muchachos aquellos que dejan de recibir el litro de leche a los 7 años. No se sabe lo que vale eso.

Si en algo llevaba razón el líder es que lo que se estaba haciendo en Cuba no se podría hacer jamás sin el sistema socialista y sin el control absoluto que él ejercía, donde la inteligencia colectiva fue sustituida por la suya. Ciertamente, el capitalismo no conoce nada que se parezca a ello. El resultado es obvio: Cuba no cuenta con las producciones tradicionales, ni con el doble de electricidad, ni con los vegetales en verano, ni con el yogur de soya que él anunció.

6. El hecho de haber logrado el 7,9 famoso por cada mil nacidos vivos, que por fin se logró, [...] No se sabía si en un país tropical se podía bajar de 10 [...], eso que sí es una proeza, una verdadera proeza, y da idea de lo que puede lograrse.

Pero, ¿se podía en un clima tropical, húmedo, como el nuestro? No, ningún país del Tercer Mundo lo había logrado, y nosotros en pleno período especial lo hemos logrado [...]. Leí una noticia que estábamos entre los 10 primeros países del mundo en científicos per cápita, y siendo un país del Tercer Mundo nosotros; país subdesarrollado y país bloqueado [...] ¿A qué país bloquean, al que reduce la mortalidad infantil al 7,9? [...] Claro, es difícil que le vayan a dar un premio Nobel a nuestro país. ¡Ah!, por ser Cuba. ¿Y las cosas que ya ha hecho Cuba? No hay ningún premio Nobel cubano. Pero, ¿cuánto no tendría que agradecer la humanidad si se encuentra una vacuna contra el SIDA?

La autocomplacencia pocas veces se corresponde con la realidad. Lo cierto, comprobable por cualquiera que asista a un centro de salud cubano, es que su estado actual es deprimente. Lo demás son palabras sin correspondencia con los hechos.

La otra cara de los discursos analizados por el Observatorio de Libertad Académica, es la decisión de convertir a los cubanos, sean universitarios o no, científicos o no, en un ejército dispuesto a cumplir cualquier orden que emane del mando. Como cada persona está dotada de la capacidad para pensar por sí misma, tal propósito conlleva un daño antropológico.

Sin libertad académica, sin autonomía universitaria y sin los derechos y libertades de reunión, asociación y manifestación, en lugar de verdadera ciencia, cientos de estudiantes, profesores y científicos han sido y son víctimas de esa política. En el presente informe, OLA expone dos nuevos casos que así lo demuestran: un científico y un profesor de secundaria básica.

A Eduardo López Collazo, científico entrenado en el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), dotado de un alto coeficiente de inteligencia, la propia institución le cerró las puertas por un hecho explicable solo en un sistema totalitario. Bastó que Eduardo calificara de absurdo el castigo impuesto a un físico por mofarse de la calidad de la comida del Centro, para ser excluido. Ante su reclamo, después de vagar en busca de empleo durante un año, para

redimirse ante tan "grave falta" tuvo que trabajar sin sueldo durante unos meses en un centro inferior hasta ser reincorporado al sector. Como expresó Eduardo en una oportunidad: "Lo fundamental está en la libertad. No me puedes enseñar a volar y luego decirme que no existe el cielo. La libertad académica y de expresión es fundamental en cualquier labor creativa". Hoy Eduardo ocupa altas responsabilidades científicas en España.

En el caso de Alain Lobaina Laseira, licenciado en Matemática y profesor de una escuela secundaria básica en Guantánamo, fue censurado ya que en abril de 2013 envió una carta a las direcciones territoriales del Partido Comunista y del Poder Popular denunciando el fraude académico, la falta de rigor en las evaluaciones, la pérdida de valores en la educación y las malas condiciones de trabajo. En una reunión del claustro de profesores, el director provincial de Educación le dijo que el sistema de enseñanza era una insignia del país y que no se podía criticar ni exponerlo a nivel internacional. Alain terminó ese curso, pero al reiniciarse el siguiente se le comunicó que quedaba excluido del centro; medida que fue ratificada. Desde entonces se ha tenido que dedicar a la venta ambulante de alimentos.

Ambos, Eduardo López Collazo y Alain Lobaina Laseira, se añaden a los cientos de profesores e investigadores que Cuba ha perdido por la decisión gubernamental de imponer una ideología.

Análisis de la Res 47/2022 del MES: “Reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para las carreras universitarias”.

A mediados de 2022, en informes del Observatorio de la Libertad Académica (OLA), fueron sometidas a estudio comparativo dos resoluciones del Ministerio de Educación Superior (MES) que reglamentaban el trabajo docente metodológico en las universidades cubanas. Se trata, en cuestión, de la Resolución 2/2018, vigente en aquel entonces, y su antecesora, la Resolución 210/2007.

Es pertinente reproducir las conclusiones extraídas en aquel momento del análisis comparativo:

Ambas normas hacen imposible el ejercicio de la libertad académica y establecen esquemas violatorios de los derechos humanos al restringir libertades como las de pensamiento, opinión, expresión y participación política. La comparación, no obstante, parece ejemplificar, aunque sea a nivel hipotético, un fenómeno interesante y digno de estudio: el creciente esfuerzo llevado a cabo por quienes controlan el aparato estatal cubano para dar expresión y fuerza normativa a políticas, prácticas y costumbres diseñadas décadas atrás para sostener y reforzar al régimen establecido en su provecho. Lo que en 2007

era una simple mención, la fórmula del trabajo político ideológico, cuya finalidad era amparar ciertas prácticas no definidas expresamente, al menos en la propia norma, ya en 2018 constituyen un conjunto de principios que se integran a todos los niveles del trabajo docente y metodológico.

En efecto, la Res 2/2018 incorpora el trabajo político ideológico a nivel organizativo de una manera mucho más minuciosa e integral que la norma anterior (Res 210/2007) donde podía ser asumida en ocasiones como una fórmula de compromiso.

Esto forma parte de un proceso que desde los informes del OLA ha sido caracterizado como institucionalización creciente de mecanismos de represión y control que anteriormente no tenían una expresión jurídica aunque sí práctica en el ámbito cubano.

Ahora bien, poco tiempo después de haber sido publicado el análisis comparativo entre los sucesivos reglamentos del proceso docente metodológico, apareció la Resolución 47/2022 con uno nuevo. La Res 47/2022 derogó a la Res 2/2018 tal y como esta lo había hecho con la Res 210/2007.

Habiendo estudiado los dos reglamentos anteriores se impone, como es lógico, analizar el vigente con el propósito de comparar el tratamiento dado a aquellos puntos de interés que afectan a las libertades académicas. El estudio se llevará a cabo en dos partes. En la primera se establecerá una comparación en cuanto a materias y estructuras de las normas. La segunda se centrará, como es de esperarse, en la integración del llamado "trabajo político-ideológico" al proceso docente y al trabajo docente y metodológico en la educación superior cubana.

En informes anteriores se ha hecho referencia al significado y consecuencias prácticas de la expresión "trabajo político-ideológico". Es pertinente remitirse a esos informes para un análisis más completo pero brevemente puede decirse que la fórmula es expresión de la injerencia, control y adoctrinamiento a que se ven sometidos alumnos y profesores dentro del sistema educativo cubano. El "trabajo político-ideológico" implica, en primer lugar, promover el consumo del discurso de la cúpula política del país y, en segundo lugar, llevar a cabo actos de lealtad y homenaje por parte de los gobernados que afirman el control y

sometimiento a los gobernantes. Es decir, incluye un componente pasivo y uno activo.

Es oportuno recordar cuáles eran los principales temas donde aparecía el trabajo político ideológico como uno de los componentes esenciales en las anteriores normas. Esto servirá para establecer una comparación con la Res 47/2022 tal y como en su momento se realizó con las resoluciones 2/2018 y 210/2007 del MES. La tabla que se muestra a continuación será completada con la información procedente del estudio del reglamento vigente. Por el momento, la tabla apunta a lo señalado anteriormente respecto a cómo la Res 2/2018 incorporaba el trabajo político ideológico de una manera más orgánica y minuciosa que la Res 210/2007.

Tema	Res 270/2007	Res 2/2018
Formación de los profesionales de nivel superior	(art. 1).	(art. 1).
Aspectos del trabajo metodológico individual	(art. 30).	(art. 20).
Preparación de la carrera	(art. 35).	(art. 24).
Colectivos de asignatura y sus funciones	(art. 38).	(art. 31).
Preparación de los profesores	--	(art. 38).
Colectivos de año	--	(art. 42).
Departamentos	--	(art. 45).
Trabajo docente	--	(art. 156).
Evaluación de las prácticas laborales	(art. 185).	(art. 211).
Alumnos ayudantes	(art. 216).	(art. 239).

En cuanto a la Res 47/2022 debe señalarse que no solo deroga a la Res 2/2018 sino que también deroga a la Res 111/2017 "Reglamento de la Organización Docente de la Educación Superior". De tal modo se unifican ambos reglamentos en la versión de 2022. Al comparar el índice de temas de la Res 47/2022 con la Res 2/2018 que derogó, se percibe que la primera duplica a la segunda en número de materias precisamente porque incorpora los contenidos de la Res 111/2017 en relación con la organización docente.

Por lo demás, la Res 47/2022 introduce algunas variaciones en cuanto a su estructura respecto a la Res 2/2018. Mientras esta última está compuesta por apenas cinco capítulos, la nueva resolución está dividida en cuatro títulos, algunos de los cuales, a su vez, se dividen en capítulos.

Ambas normas comienzan dedicando los artículos iniciales a generalidades, en el caso de la Res 2/2018 el primer capítulo. La Res 47/2022 dedica un breve título primero a disposiciones preliminares y el título segundo a las generalidades. El título tercero de la Res 47/2022 aborda las cuestiones de la organización docente que proceden de la Res 111/2017. Es en el título cuarto donde se muestran la mayoría de los contenidos que se corresponden con la Res 2/2018.

El reglamento de 2018 abordaba en su capítulo segundo el trabajo metodológico, en el tercero el trabajo docente, en el cuarto la evaluación del aprendizaje y en el quinto el trabajo con los alumnos ayudantes.

Comparativamente, el reglamento de 2022 es más amplio. El título cuarto, dedicado al trabajo docente y metodológico, trata del trabajo metodológico en su primer capítulo, de los planes de estudio en el segundo, del trabajo docente en el tercero, la evaluación del aprendizaje en el cuarto y el trabajo con los alumnos ayudantes y de alto aprovechamiento en el quinto.

En 2022 se incorporaron algunos elementos nuevos como por ejemplo las secciones que hablan sobre el control del proceso docente educativo y los documentos que lo avalan o sobre la creación y extinción de una carrera. También el tratamiento de algunos temas puede ser más amplio que en el reglamento anterior.

Hasta aquí lo relacionado con las materias y la estructura de la nueva norma en comparación con su predecesora. En la segunda parte de este análisis será establecida la comparación correspondiente a la presencia e integración del trabajo político ideológico en ambas.

1. Caso histórico

La sección de casos históricos documenta las violaciones e incidentes ocurridos en el período comprendido entre 1959 y 2010. Este informe incluye el caso de Eduardo López Collazo, quien en 1992 era un estudiante de Física Nuclear en el Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Nucleares (ISCTN) y estaba involucrado en una investigación que tributaría a su tesis en el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB). A pesar de su excelencia académica fue excluido de esa institución científica por haber manifestado desacuerdo con la expulsión de un colega a causa del extremismo político. Después de padecer varios incidentes de censura logró salir a España y desarrollar una exitosa carrera científica.

1.1. Eduardo López Collazo

En 1992 Eduardo López Collazo cursaba el 5to año de Física Nuclear en el Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Nucleares (ISCTN), adscrito por entonces a la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Nucleares (SEAN), y desarrollaba una línea de investigación que tributaría a su tesis de grado en el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), garantizando su posterior ubicación laboral en esa institución científica. A pesar de su trayectoria académica de excelencia le fue vetada la posibilidad de empleo, en ese y otros centros de investigación, al ser censurado por haberse opuesto a la expulsión de un colega por motivos de orden político.

Desde 1990 Eduardo estaba insertado en proyectos de primer nivel en la División de Química-Física del CIGB habiendo pasado, para 1992, por el laboratorio de Espectrometría de Masas hasta llegar al de Química de Proteínas donde se trabajaba en la obtención de una insulina humana recombinante. Su experticia le había ganado el reconocimiento de los científicos a cargo, quienes solicitaron a la universidad que fuese liberado de cursar la malla curricular del

semestre previo a la discusión de tesis, procurando que se involucrara únicamente en la investigación. Coloquialmente profesores y colegas convinieron que “Eduardo sólo no se queda en el CIGB si le tira una piedra al espectrómetro de masas”.

En medio de jornadas de trabajo que, en cualquier dependencia del Polo Científico, implicaban permanecer entre 12 y 14 horas de lunes a viernes más los sábados hasta las 5:00 PM, Eduardo y tres compañeros de estudios manifestaron su desacuerdo y pidieron un análisis de la medida de expulsión aplicada a un investigador que en su mural personal escribió “hoy la sogá sabía a bacalao”. El autor de la frase jocosa había ironizado acerca de la mala calidad de la alimentación de los trabajadores en el centro.

Los estudiantes se comunicaron con un dirigente de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) para que canalizara la inquietud ante los decisores en el CIGB, ya que contaban con la objetividad de esos profesionales al reevaluar los hechos. No obstante, al ser citados a una reunión en una sala de seminarios donde aspiraban a exponer sus argumentos y obtener justicia para el colega segregado, fueron increpados por un grupo de científicos relevantes que, en presencia de dirigentes del Partido Comunista, los acusó de desviados ideológicos, entre otras imputaciones peyorativas.

Eduardo apeló a la formación académica de los que guiaban el encuentro y, en varias ocasiones, preguntó a la investigadora más exaltada si había leído la frase, a lo que esta replicó que no le hacía falta para considerar que estaba “mal y punto”. Al constatar la imposibilidad de que se aquilatara racionalmente la trascendencia del hecho que daba origen a la polémica, el joven comprendió que se trataba de un sinsentido continuar insistiendo.

Después del incidente, el estudiante continuó con su rutina de trabajo manteniéndose enfocado en la elaboración de su tesis, la cual se discutiría en el mes de junio. El evento académico se realizó en el CIGB ante un tribunal conformado, mayoritariamente, por científicos de esa institución. Una

investigadora trató, infructuosamente, de sabotear el ejercicio de defensa con cuestionamientos al margen del tema a los que el tesista supo responder satisfactoriamente. El jurado calificó de sobresaliente el proceso de investigación y su exposición premiando al ponente con la máxima calificación.

En julio de 1992, el recién titulado físico nuclear Eduardo López Collazo asistió a la reunión de ubicación en el CIGB con el resto de los graduados que habían trabajado allí por años y donde se definirían las plazas a ocupar. Para su sorpresa, no estaba incluido en la nómina propuesta. Sin que mediara explicación alguna quedaba cancelado por la institución científica más importante del país, en la que había cifrado sus ambiciones profesionales desde que iniciara estudios universitarios.

Careciendo de otro prospecto en cuanto a su reorientación laboral, Eduardo acudió a la reunión de ubicación del ISCTN y, aunque trataron de encontrarle empleo, solo estaban en condiciones de ofrecerle una plaza que conllevaba trabajar como obrero de la construcción, al menos, durante un semestre.

Entre julio de 1992 y durante el primer semestre de 1993, el físico nuclear solicitó ser contratado en los centros de investigación de la capital siendo aceptado inicialmente y quedando sin respuesta o rechazado posteriormente. La recurrencia del silencio y las negativas lo hicieron comprender que pesaba sobre sí un veto total impuesto por la institución líder de la actividad científica del país, el CIGB. Por tal motivo decidió solicitar una entrevista con el director, Dr. Manuel de Jesús Limonta Vidal, quien, ante la insistencia, accedió a recibirlo.

Pasada la conversación con el Dr. Limonta a Eduardo lo aceptaron en el Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNIC) bajo la condición de someterse a una especie de etapa evaluativa que comprendía, entre otras irregularidades, trabajar seis meses sin devengar salario.

En 1995, mientras Eduardo estaba empleado en el Centro de Química Farmacéutica (CQF), fue admitido en un programa de intercambio que tenía

como contraparte a la Universidad Complutense de Madrid (UCM). De inmediato comenzó el hostigamiento de la Seguridad del Estado a través de su agente en el CQF; este le realizó varias "entrevistas" además de extender el acoso fuera de la institución científica. Ese u otros efectivos de la policía política lo llamaban por teléfono a su casa, lo interceptaban en la vía pública conminándolo a abordar sus vehículos o lo esperaban a la salida de la Alianza Francesa de Cuba. Siempre recurrían a elementos a través de los que pudieran medir su "nivel de compromiso con el país".

Ya en Madrid, cuando Eduardo López Collazo comenzó el adiestramiento en la UCM, constató que el CQF lo exponía a una situación de anomalía migratoria ya que habían solicitado una visa de tan solo un mes al Consulado General de España en La Habana, aunque el programa de estudios contemplaba un año de duración.

Una vez que el estudiante de postgrado salió de Cuba arregló su estatus legal en España en aras de continuar su crecimiento profesional, tal y como había decidido desde que sufriera discriminación ideológica y casi se truncara su carrera científica.

Eduardo López Collazo se doctoró en Farmacia, su currículum abarca estancias de investigación en instituciones de vanguardia en el ámbito de las ciencias aplicadas a la medicina. Es autor de publicaciones de alto impacto acerca de las defensas humanas en situaciones patológicas como el cáncer, la metástasis y las enfermedades infecciosas. Los reconocimientos a su labor científica lo posicionan entre lo más destacado de esa comunidad profesional con rango internacional, liderando proyectos significativos por sus posibilidades de utilidad terapéutica.

En la actualidad el Dr. López-Collazo dirige el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (IdiPAZ), en Madrid. Considera que su mejor contribución a una Cuba en circunstancias de normalidad radicaría en la experiencia y conocimientos adquiridos puestos al servicio de las transformaciones necesarias en el área de la salud.

2. Caso reciente

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito educativo desde el año 2010 hasta la actualidad. Este informe presenta el caso de Alain Lobaina Laseira, licenciado en Matemática que trabajó como profesor en varios niveles del sistema educativo. En 2013 denunció algunos problemas que afectan a la enseñanza en Cuba mediante una carta a las autoridades locales, incluyendo fraude académico, falta de rigor en las evaluaciones y malas condiciones de trabajo para los profesores. Como consecuencia fue expulsado de su escuela y le ofrecieron trasladarlo a otro plantel, pero él rechazó la propuesta y envió una nueva carta con denuncias similares al nivel nacional. No recibió respuestas y ahora trabaja como vendedor ambulante en su provincia.

2. 1. Alain Lobaina Laseira

Alain Lobaina Laseira se graduó de Licenciatura en Matemática en la Universidad de Oriente, en 1996. Desde su titulación laboró como profesor en diferentes niveles de enseñanza, entre ellos secundaria, preuniversitario, politécnico y cursos de superación.

En abril de 2013, cuando impartía clases en la Secundaria Básica “Pedro Agustín Pérez”, en el municipio El Salvador, provincia Guantánamo, Lobaina envió una carta a las direcciones territoriales del Partido Comunista de Cuba y la Asamblea Municipal del Poder Popular. En la misiva, el profesor denunciaba el fraude académico en las escuelas, la falta de rigor en las evaluaciones, la pérdida de valores en la educación y las malas condiciones de los profesores.

“En el entorno de la escuela se decía que había muchos alumnos que iban a clases sin desayunar y sin buena alimentación, y que había q tratarlos más suave

[disminuir la exigencia en los exámenes] (...) Los alumnos incluso están convencidos de que los profesores no pueden desaprobarlos, y con esa creencia no estudian. Todo eso está en contra de los valores en la escuela”, dijo Lobaina en una entrevista al medio independiente Cubanet (2022).

En la carta, Lobaina abogaba por cambios dentro del sistema de educación, entre los cuales sugería el aumento de salario a los profesores. Además, aseveraba que esta era una situación que debería ser de conocimiento público tanto a nivel nacional como internacional.

Poco tiempo después de enviada la misiva, el director provincial de Educación, Giorvys Taquechel Román, convocó a una reunión en la Secundaria Básica con el claustro de profesores para analizar la carta de Lobaina. El directivo cuestionó algunas de las ideas expuestas por el profesor, aunque le expresó que con otras estaba de acuerdo.

“Dijo que el sistema de educación era una insignia del país y que no lo podía criticar de ese modo y mucho menos hablar de exponer los problemas a nivel internacional. Para él mi carta tenía un sentido muy político y dijo que no iban a permitir un Gorbachov aquí”, contó Lobaina al Observatorio de Libertad Académica. En la reunión, varios profesores de la escuela también cuestionaron lo que había denunciado Lobaina en su carta.

En ese momento no se tomaron represalias con el profesor, quien pudo culminar el curso escolar.

Pero en agosto, cuando recién iniciaba el nuevo año lectivo, Lobaina fue llamado por el director de la escuela a su oficina. Este le comunicó que ya no trabajaría más en ese centro y que se presentara en la Dirección Provincial de Educación para que le asignaran otra ubicación laboral.

Allí fue recibido por una funcionaria de esa institución, quien le ratificó su expulsión de la Secundaria Pedro Agustín Pérez debido a la carta enviada unos meses atrás. Las críticas y señalamientos de Lobaina atentaban contra el

triumfalismo y la defensa de lo que el régimen cubano muestra ante el mundo como uno de los principales “logros de la Revolución”. En un momento del encuentro, la funcionaria le preguntó a Lobaina si era opositor.

Al final de la reunión le ofrecieron trabajar en otro centro escolar. Sin embargo, desencantado por el tratamiento que dieron a sus señalamientos y con la situación de la educación en el país, Lobaina lo rechazó y le dijo que enviaría una nueva carta a niveles superiores.

Así lo hizo, reiterando las denuncias contenidas en la anterior misiva y dirigida a las sedes provinciales del Partido Comunista de Cuba, la Asamblea del Poder Popular, al Sindicato y la Dirección de Educación, al periódico Venceremos de Guantánamo y al Ministerio de Educación a nivel nacional. Lobaina no recibió respuestas a su carta. En el periódico le comunicaron que no la podían publicar.

Desde entonces y hasta la actualidad, el profesor Alain Lobaina Laseira trabaja como vendedor ambulante de alimentos en su provincia natal.

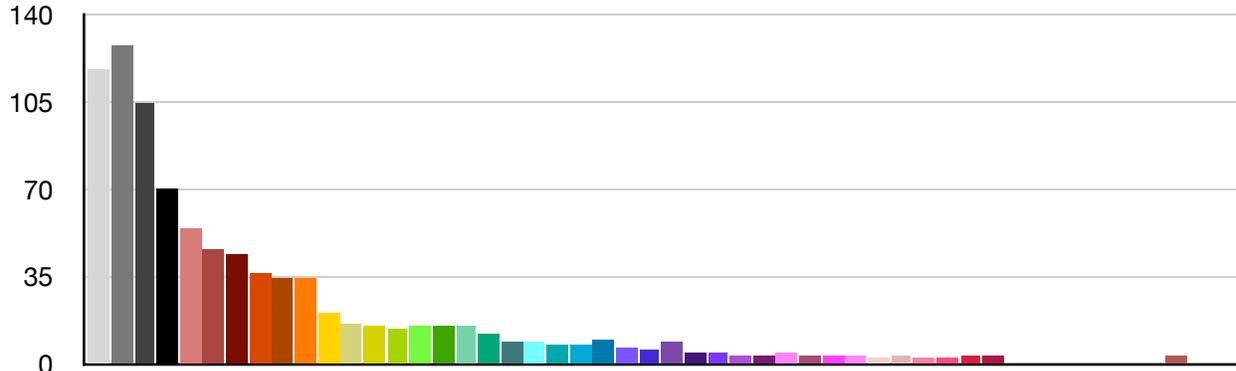
3. Registro de casos e incidentes a la fecha

El presente apartado tiene como objeto presentar una documentación estadística de los casos de violaciones de derechos humanos contra profesores y estudiantes en Cuba. Hasta la fecha, el OLA ha publicado 34 informes que evidencian la censura sistemática de los derechos en el ámbito educativo del país. La suma de estos informes aporta un registro de 102 casos de expulsiones injustas de profesores y estudiantes debido a sus posturas políticas e ideológicas.

Además, los informes del OLA también dan parte de numerosos casos de acoso, intimidación y otras violaciones de derechos contra quienes se atreven a expresar opiniones divergentes. El régimen utiliza el miedo y el hostigamiento como herramientas comunes para sofocar cualquier forma de oposición. Los profesores y estudiantes enfrentan consecuencias devastadoras por expresarse, creando así un ambiente asfixiante que inhibe la libertad de expresión y el intercambio libre de ideas.

A continuación, se muestra la primera gráfica que ofrece un acercamiento a los incidentes que más se repiten en las instituciones educativas del país:

Gráfica 1. Incidentes por tipo



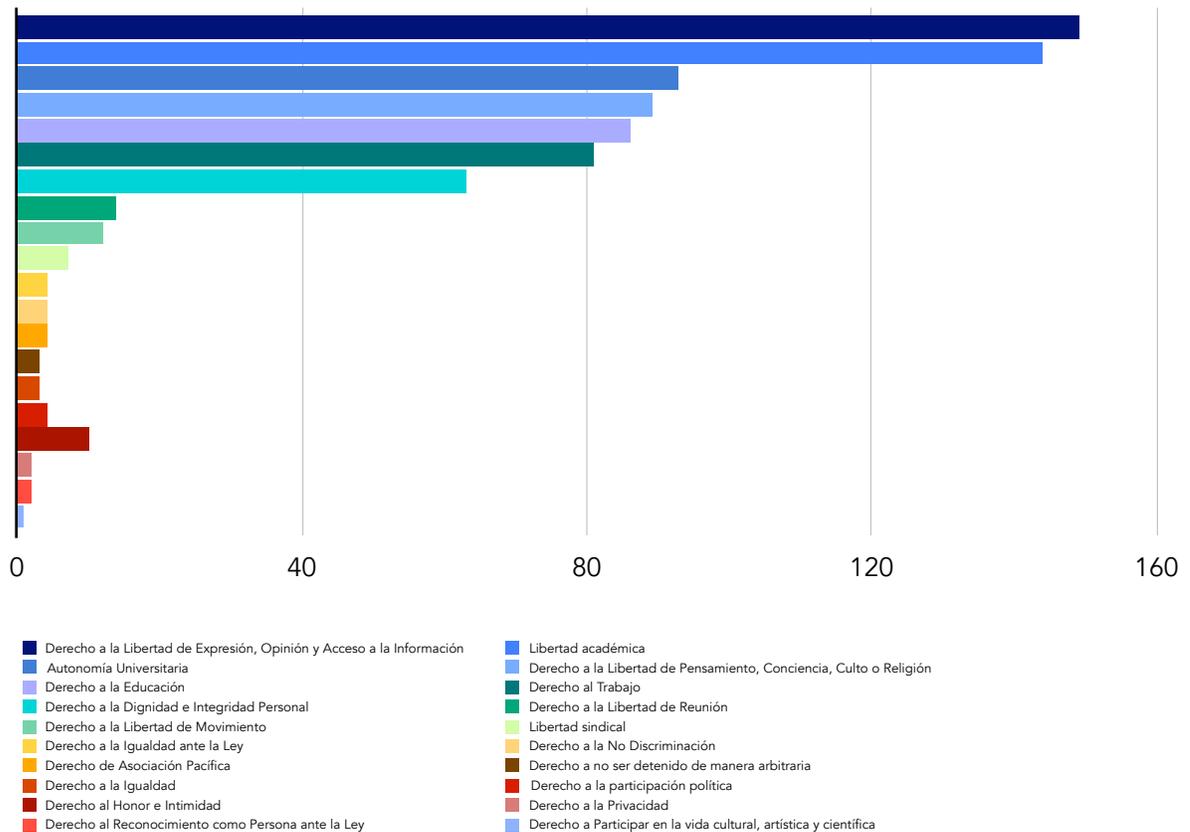
- Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política
- Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial
- Acoso/Hostigamiento
- Censura
- Denegación del derecho a la educación
- Despido injustificado o ilegal
- Expulsión injustificada o ilegal de la escuela
- Violación al debido proceso
- Amenaza o intimidación
- Persecución
- Difamación
- Acto de repudio
- Interferencia al derecho de asociarse libremente
- Protección desigual ante la ley
- Vigilancia ilegal o injustificada
- Degradación laboral
- Incitación al odio, la discriminación, hostilidad o violencia
- Restricción injustificada o ilegal del acceso al derecho a la educación
- Discriminación por razones de religión o creencias
- Trato desigual no justificado
- Desigualdad en el acceso a la educación, alimentación, vivienda, servicios de salud, etc
- Detención arbitraria
- Ataque a la integridad física y/o mental
- Criminalización y/o represión a la manifestación y/o protesta pacífica
- Interferencia ilegal de comunicaciones
- Torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Restricción injustificada para salir del país
- Uso excesivo de la fuerza por parte de la policía o las autoridades estatales
- Allanamiento o saqueo sin una orden legal o causa razonable
- No acceso a un juez, tribunal o corte imparcial, independiente y debidamente constituida
- Remuneración desigual por trabajo de igual valor
- Restricción injustificada o ilegal al acceso a una vivienda básica y/o refugio
- Restricción injustificada o ilegal al ejercicio de la capacidad jurídica
- Trabajo forzado
- Desalojo forzoso
- Interferencia ilegal de correspondencia
- Juicio injusto
- Privación de la libertad sin el debido proceso o fundamento legal
- Restricciones en la libertad de circulación al interior del país
- Retención injustificada o ilegal del pago o remuneración
- Cierre o clausura de medios de comunicación y/o bloqueo de sitios web (censura del Internet)
- Confiscación de publicaciones y/o equipos de comunicación
- Confiscación ilegal o injustificada de bienes
- Deportación interna
- Medicación forzada
- Restricción injustificada o ilegal de la cultura a través de internet, la televisión u otros medios
- Restricciones al derecho a manifestar o profesar la religión o creencias
- Restricciones injustificadas al derecho a reunirse o asociarse libremente
- Restricciones injustificadas al derecho al acceso a la información
- Restricciones injustificadas al derecho protestar pacíficamente

Fuente: Defenders Data Base (2023)

La Gráfica 1 muestra que, con un total de 118 incidentes registrados, la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política destaca como una alarmante violación de los derechos humanos. Tales actos discriminatorios, suelen ser perpetrados tanto por agentes del Estado como por otros individuos actuando oficialmente, los cuales socavan los principios fundamentales de igualdad y justicia.

Además, el acoso y el hostigamiento emergen como una problemática extendida, con 104 incidentes documentados. A partir de este tipo de conductas intimidatorias, se genera un ambiente de miedo y opresión en el país que afecta negativamente la calidad de vida de los involucrados directa e indirectamente. Adicionalmente, la censura, con 70 registros, plantea serias preocupaciones sobre la libertad de expresión y el acceso a la información, elementos propios de una sociedad democrática y abierta.

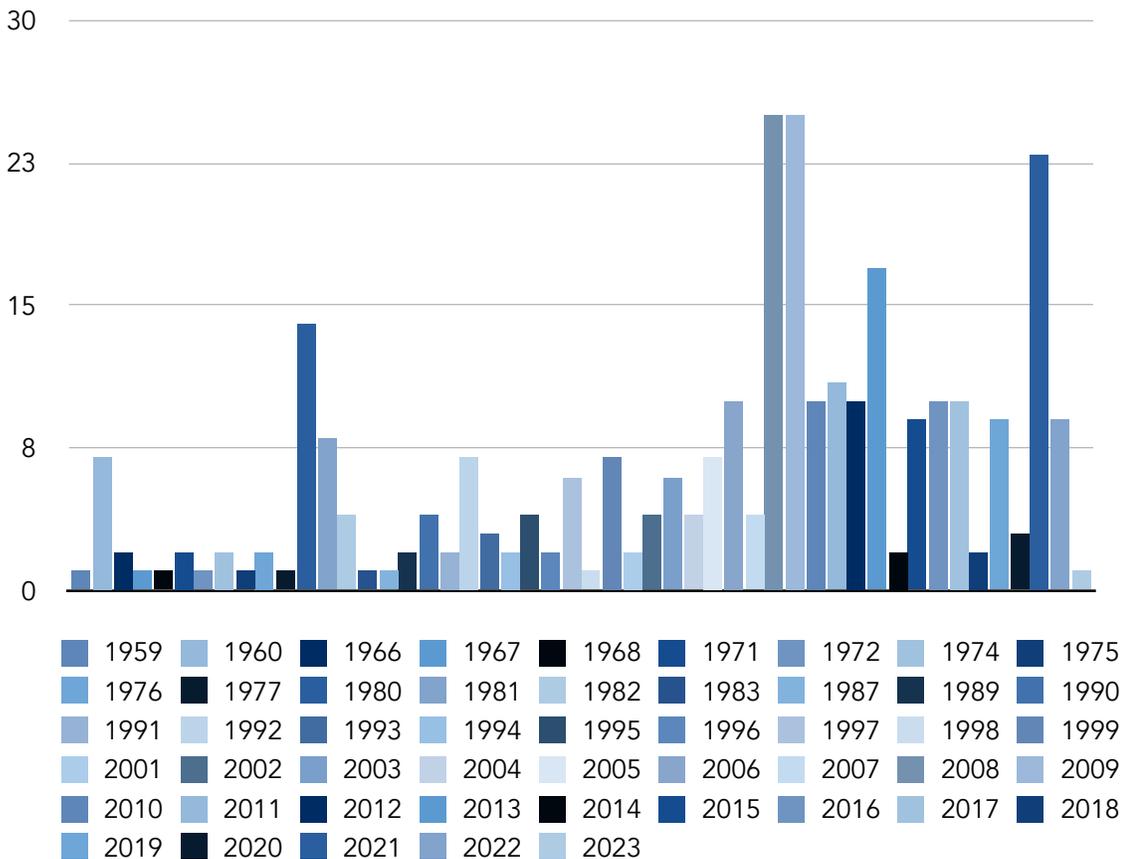
Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



Fuente: Defenders Data Base (2023)

La Gráfica 2 revela que el derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información es uno de los más contravenidos. Esta restricción a la libertad de expresión, junto con la ausencia de acceso a información de fuentes fidedignas y diversas, amenaza la construcción de una sociedad informada y participativa, mostrando el objeto del régimen desde la instauración de la Revolución. Con un considerable número de casos documentados, se constata que los derechos a la libertad académica y a la autonomía universitaria están en peligro. Adicionalmente, se detecta una problemática creciente en torno al derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión, con 89 casos reportados. Asimismo, queda probado que el derecho a la educación, clave para el desarrollo humano, se encuentra amenazado al reportarse 86 incidentes asociados.

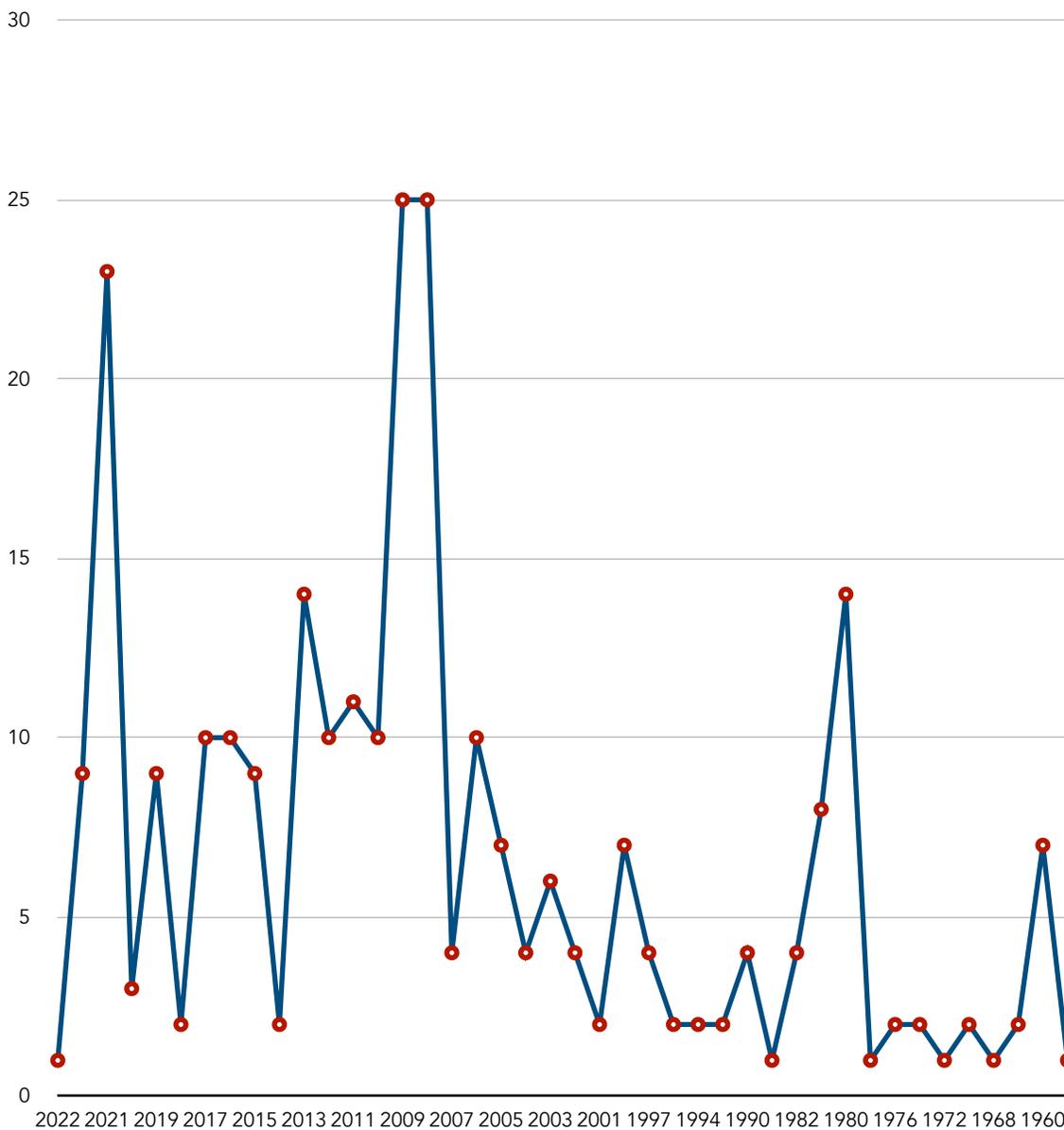
Gráfica 3. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base (2022)

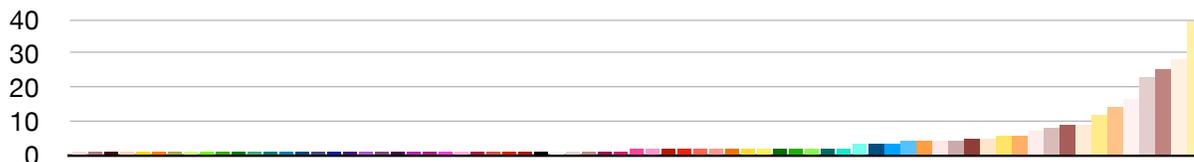
Los datos presentados en las Gráficas 3 y 3.1 muestran una tendencia preocupante en los incidentes de violación de la libertad académica en Cuba a lo largo del tiempo. A partir de la década de 1980, se observa un aumento significativo en estos casos, con picos notables en 2008 y 2009, cuando se registraron 25 casos en cada año. Si bien existen fluctuaciones, algunos años muestran aumentos notables, como 2021 y 2022, lo que podría indicar una recurrencia inquietante en fechas recientes.

Gráfica 3.1. Incidentes por década



Fuente: Proyecto OLA (2022)

Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior

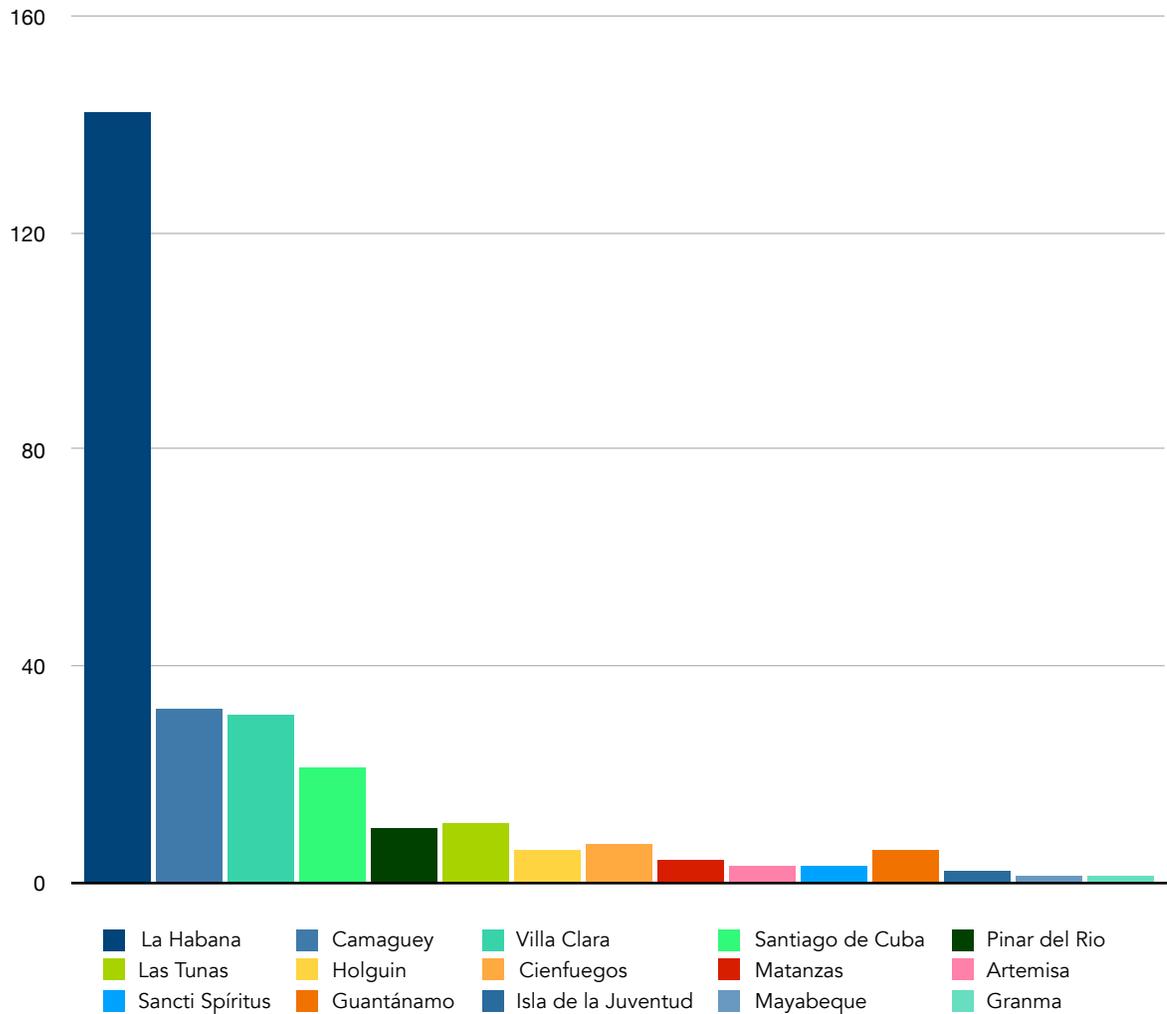


- Academia de Bellas Artes San Alejandro
- Asamblea Provincial del Poder Popular en La Habana
- Asamblea Provincial Poder Popular Cienfuegos
- Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC), Universidad de La Habana
- Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CNIC)
- Centro Educativo "Martín Dihigo Llano"
- Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana
- Consejo Superior de Universidades (CSU)
- Dirección Municipal de Educación en Guantánamo
- Dirección Provincial de Educación Guantánamo
- Dirección Provincial de Salud en Las Tunas
- Escuela de Instructores de Arte (EIA) "José Martí Pérez"
- Escuela Nacional de Técnicos de Bibliotecas (ENTB)
- Escuela Politécnica "50 Aniversario del Granma"
- Escuela primaria "Sierra Maestra"
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "Antero Fernández Vargas", San Juan y Martínez
- Federación Estudiantil Universitaria (FEU)
- Hospital General Docente Ernesto Guevara de la Serna
- Instituto preuniversitario "Jorge Luis Estrada"
- Instituto Preuniversitario "Manolito Aguiar"
- Instituto Preuniversitario "Roberto Santiago Labrada"
- Instituto Preuniversitario Urbano "Eduardo García Delgado"
- Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas (IPVCE) "Silberto Álvarez Aroche"
- Instituto Superior de Ciencias y Tecnologías Nucleares (ISCTN)
- Instituto Superior de Diseño de La Habana (ISDI)
- Instituto Superior Pedagógico de Guantánamo "Raul Gómez García" (ISPGtmo)
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)
- Ministerio de Cultura (MINCULT)
- Ministerio de Salud Pública (MINSAP)
- Secundaria Básica "Calixto Sarduy"
- Tribunal Popular Municipal de Camagüey
- Tribunal Supremo Popular (TSP)
- Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos (UCMCF)
- Universidad de Ciencias Pedagógicas "Raúl Gómez García" de Guantánamo (UCP)
- Universidad de Guantánamo (UG)
- Centro de Química Farmacéutica (CQF)
- Centro Universitario de Las Tunas
- Dirección Municipal de Educación del Cerro
- Escuela Internacional de Cine y Televisión (EICTV)
- Escuela Secundaria Básica (ESBU) "José Antonio Echeverría"
- Filial de Ciencias Médicas de la Isla de la Juventud
- Instituto Superior Pedagógico "Capitán Silverio Blanco Núñez" (ISPSS)
- Instituto Superior Pedagógico de Santa Clara "Félix Varela" (ISPVC)
- Oficina de Atención para los Asuntos Religiosos (OAA), del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (CCPCC)
- Secundaria Básica "Pedro Agustín Pérez"
- Sede Universitaria Municipal de Perico, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"
- Seguridad del Estado
- Tribunal Municipal de Plaza de la Revolución
- Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona" (UCPEJV)
- Dirección Provincial de Educación de Cienfuegos (DPE)
- Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias (ISCAH)
- Instituto Superior Pedagógico de Pinar del Río (ISPPR)
- Academia de Arte Vicentina de la Torre
- Escuela Pedagógica "Eduardo García Delgado"
- Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona (ISPEJV)
- Sede Universitaria Municipal de Urbano Noris, Universidad de Holguín (UHo)
- Centro de Investigaciones Marinas Universidad de La Habana (CIM.UH)
- Instituto Superior Pedagógico de Camagüey "José Martí" (ISPC)
- Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCM-SC)
- Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saiz Montes de Oca" (UPR)
- Universidad de Ciencias Médicas de La Habana (UCM-H)
- Universidad "Vladimir Ilich Lenin" de Las Tunas (ULT)
- Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB)
- Ministerio de Educación Superior (MES)
- Instituto Superior de Tecnologías y Ciencias Aplicadas (INTEC)
- Universidad de Oriente (UO)
- Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI)
- Universidad de Camagüey (UC)
- Universidad de las Artes (ISA)
- Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas (UCLV)
- Universidad de La Habana (UH)

Fuente: Proyecto OLA 2023

El Gráfico 5 ilustra un aumento en el número de infracciones contra los derechos humanos en múltiples planteles cubanos. Los datos recolectados indican un conteo total de 183 incidentes en 13 entidades educativas, con vulneraciones que van desde el hostigamiento hasta la tortura. La Universidad de La Habana (UH) lidera este ranking con 39 incidentes, seguida de cerca por la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas (UCLV) con 28. En el informe más reciente se incorporaron tres instituciones adicionales ubicadas en regiones como Guantánamo, donde se cometieron violaciones contra Alain Lobaina Laseira.

Gráfica 5. Incidentes por provincia

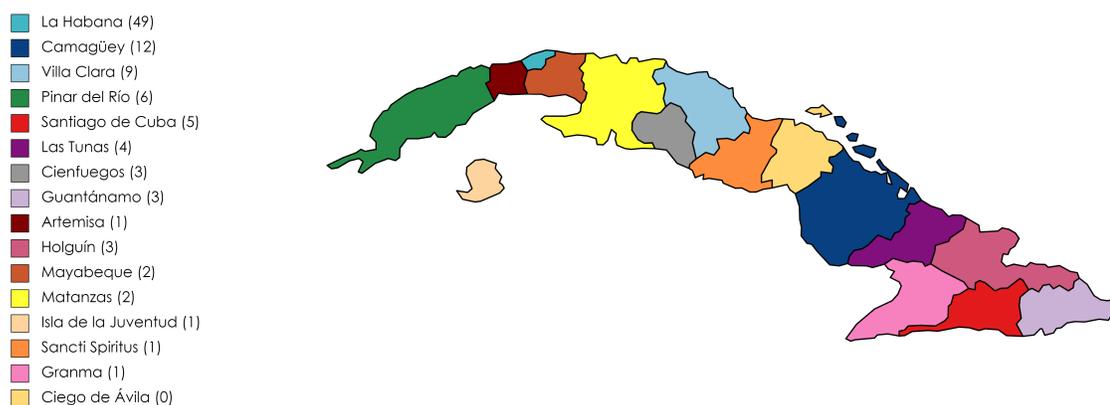


Fuente: Proyecto OLA (2022)

Mapa de instituciones cubanas

A partir de los 34 informes del OLA, se han logrado identificar un total de 71 centros educativos involucrados en incidentes relacionados con la violación sistemática y generalizada del derecho a la libertad académica y otros derechos humanos asociados. Es importante resaltar que, en el informe actual, y como se muestra en la Gráfica 6, se ha registrado un aumento en las cifras correspondientes a La Habana y Guantánamo, dado que se han añadido tres nuevas instituciones correspondientes a los dos casos, el histórico y el reciente.

Gráfica 6. Instituciones por provincia



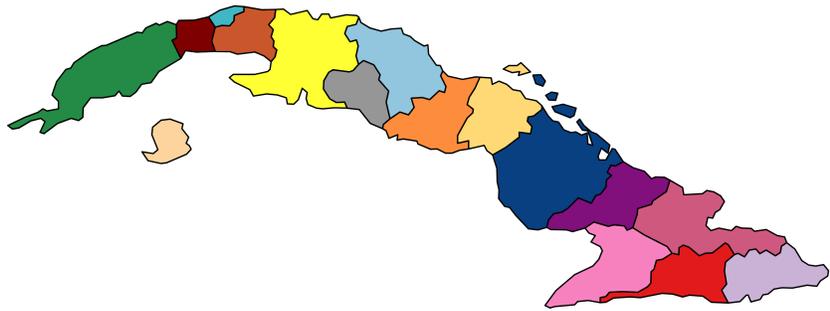
Fuente: Proyecto OLA (2023)

Distribución geográfica de los casos

Por último, la Gráfica 7 ofrece una compilación de los 102 casos de violaciones a la libertad académica que han sido registrados por el OLA en los 34 informes publicados hasta la fecha. Estos datos arrojan una preocupante realidad, destacando la provincia de La Habana al encabezar la lista con un total de 49 incidentes, seguida por Camagüey con 12 casos. Es importante subrayar la relevancia de las provincias de La Habana y Guantánamo, ya que son precisamente dónde se han producido los incidentes documentados en este informe, tanto el caso reciente como el caso histórico.

Gráfica 7. Casos por provincia

- La Habana (32)
- Cienfuegos (6)
- Guantánamo (6)
- Las Tunas (5)
- Camagüey (4)
- Pinar del Río (3)
- Santiago de Cuba (3)
- Matanzas (2)
- Villa Clara (2)
- Holguín (2)
- Sancti Spiritus (2)
- Artemisa (1)
- Mayabeque (1)
- Isla de la Juventud (1)
- Granma (1)
- Ciego de Ávila (0)



Fuente: Proyecto OLA (2023)

Referencias

Carrazana, Lien. (2020, 21 de octubre). "Eduardo López-Collazo: 'España me dio la oportunidad de ser quien soy sin dobleces'". Disponible en: https://diariodecuba.com/cuba/1603272203_25823.html

Cubonet (2022, 31 de enero). "Profesor cubano, expulsado por pedir mejoras, se gana la vida como vendedor ambulante". Cubonet. Disponible en: <https://www.cubonet.org/noticias/profesor-cubano-expulsado-por-pedir-mejoras-se-gana-la-vida-como-vendedor-ambulante/>

López-Collazo, Eduardo. (2023, 10 de mayo). "Cuba, la ciencia, los científicos y la infinita metáfora". Disponible en: <https://hypermediamagazine.com/columnistas/secretos-al-descubierto/cuba-la-ciencia-los-cientificos-y-la-infinita-metafora/>

Puglisi, José A. (2016, 3 de diciembre). "Eduardo Collazo, el investigador médico que venció la represión de Castro". Disponible en: <https://www.redaccionmedica.com/la-revista/historias/eduardo-collazo-el-investigador-medico-que-vencio-la-represion-de-castro-5974>

Sánchez, Yésica. (2021, 14 de noviembre). "Eduardo López-Collazo, científico cubano: "Tuve que bloquear mis sentimientos para poder vivir". Disponible en: <https://www.libertaddigital.com/cultura/2021-11-14/eduardo-lopez-collazo-cientifico-cubano-tuve-que-bloquear-mis-sentimientos-para-poder-vivir-6836493/>

En esta entrega se registraron dos casos de censura donde el apego a principios éticos ha chocado con el extremismo político en perjuicio del desarrollo y buen funcionamiento del país.

El apartado siguiente presento la Resolución 47/2022 del Ministerio de Educación Superior. En este primer momento solo se enuncia que la nueva normativa es más amplia que sus predecesoras, la Resolución 2/2018 y la Resolución 111/2017, porque en realidad las contiene, y también se nos muestra el orden en que se ordenan los distintos aspectos a desarrollar por la regla que se desglosará en la próxima entrega del OLA.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com